

rias, contra don Javier Martínez Fernández y «Lieres Nuevas Tecnologías, Sociedad Limitada», rebeldes, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de octubre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3321000017032595, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de noviembre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de diciembre de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

1.<sup>a</sup> Finca número 25.996. Rústica, al folio 104 del libro 264 de San Martín, inscripción segunda. Prado llamado Regazores, sito en la Reposera, Blimea, concejo de S.M.R.A. Valorada, pericialmente, en 1.325.000 pesetas.

2.<sup>a</sup> Finca número 27.218, al folio 104 del libro 266 de San Martín, inscripción tercera, de labor llamada la Llosona, sita en la Cabezada de Blimea, concejo de S.M.R.A. Valorada, pericialmente, en 1.010.000 pesetas.

3.<sup>a</sup> Finca número 27.091. Rústica, al folio 60 del libro 275 de San Martín, inscripción segunda, de labor, llamada la Llosona, sita en la Cabezada de Blimea, concejo de S.M.R.A. Valorada, pericialmente, en 1.040.000 pesetas.

4.<sup>a</sup> Finca número 30.355, al folio 198 del libro 299 de San Martín, inscripción primera. Prado llamado Canto del Naval o Canto del Lasprón, sito en Laya, parroquia de Blimea, concejo de S.M.R.A. Valorada, pericialmente, en 645.000 pesetas.

5.<sup>a</sup> Finca número 23.460-N. Rústica, al folio 206 del libro 314 de San Martín, inscripción tercera. Prado llamado prado del Acidiello, sito en la Hueria de Blimea, concejo de S.M.R.A. Valorada, pericialmente, en 3.250.000 pesetas.

Dado en Laviana a 13 de julio de 1999.—La Juez, María del Pilar Muiña Valledor.—El Secretario.—36.134.

## LINARES

### Edicto

Doña Susana Caballero Valentín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Linares (Jaén),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria al número 32/1999, a instancias de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Malpesa Tobar, contra don Francisco José Villa Cobo, doña Juana García Mora y «Arcillas Villa García, Sociedad Limitada», en los que con esta misma fecha se ha acordado con la antelación de veinte días y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de las fincas siguientes:

1. Haza de tierra secoano, indivisible en superficie de 66 áreas 52 centiáreas al sitio Casa Medina, término de Bailén, es la parcela 112, polígono 12 del catastro, inscrita en el Registro al tomo 1.224, libro 405 de Bailén, folio 95, finca registral número 16.842. Tasada en 4.125.000 pesetas.

2. Rústica. Haza de tierra de 2 fanegas 6 celemines, igual a 1 hectárea 42 áreas 55 centiáreas al sitio Pozo de Dos Bocas, de Bailén, inscrita en el Registro al tomo 1.387, libro 470 de Bailén, folio 201 vuelto, finca registral número 14.293. Tasada en 5.775.000 pesetas.

3. Rústica. Haza de tierra de 5 hectáreas 31 áreas 85 centiáreas al sitio de Huerto de Don Joaquín y el Gato, de Bailén, inscrita en el Registro al tomo 1.364, libro 461 de Bailén, folio 85, finca registral número 27.451. Tasada en 18.975.000 pesetas.

4. Rústica. Haza de tierra de 29 áreas al sitio El Gato, de Bailén, inscrita en el Registro al tomo 1.274, libro 425 de Bailén, folio 195, finca registral número 25.706. Tasada en 1.320.000 pesetas.

5. Rústica. Haza de tierra, secoano, indivisible segunda categoría de 10 celemines y medio, igual a 49 áreas 92 centiáreas al sitio denominado Gato o Jarosa, de Bailén, inscrita en el Registro al tomo 1.260, libro 419 de Bailén al folio 142, finca registral número 17.683. Tasada en 2.145.000 pesetas.

6. Rústica. Haza de tierra secoano, indivisible de segunda categoría de cabida 11 celemines 3 cuartillos, igual a 57 áreas al sitio Caña Guardia, de Bailén, inscrita en el Registro al tomo 1.260, libro 419 de Bailén, folio 141, finca registral número 10.065. Tasada en 2.475.000 pesetas.

7. Rústica. Haza de tierra, de 74 áreas 6 centiáreas en el sitio llamado El Gato, de Bailén, inscrita en el Registro al tomo 1.253, libro 416 de Bailén, folio 140, finca registral 5.285. Tasada en 3.300.000 pesetas.

8. Local comercial ubicado en planta baja perteneciente al edificio número 26 de la calle Sebastián Elcano, en Bailén, edificio «Villa», con superficie útil de 142 metros 11 decímetros cuadrados, con patio de 46 metros cuadrados, inscrito en el Registro al tomo 1.346, libro 454 de Bailén, folio 146, finca registral número 27.145. Tasada en 16.500.000 pesetas.

9. Vivienda en planta primera del edificio número 26 de la calle Sebastián Elcano, de Bailén, denominado edificio «Villa», tipo A, con superficie útil 124 metros 22 decímetros 42 decímetros cuadrados, inscrito en el Registro al tomo 1.346, libro 454 de Bailén, folio 142, finca registral número 27.146. Tasada en 24.750.000 pesetas.

10. Vivienda en planta segunda en altura del edificio número 26 de la calle Sebastián Elcano, de Bailén, denominado edificio «Villa», tipo A, con superficie útil de 124 metros 42 decímetros cuadrados, inscrita en el Registro al tomo 1.346, libro 454 de Bailén, folio 145, finca registral 27.147. Tasada en 24.750.000 pesetas.

11. Vivienda en planta tercera en altura del edificio con número 26 de la calle Sebastián Elcano, de Bailén, denominado edificio «Villa», tipo A, con superficie útil de 124 metros 42 decímetros cuadrados, inscrita en el Registro al tomo 1.346, libro

454 de Bailén, folio 147, finca registral número 27.148. Tasada en 24.750.000 pesetas.

12. Haza de tierra de 56 áreas 80 centiáreas al sitio denominado «Cañada Guardia», término de Bailén, inscrita en el Registro al tomo 1.161, libro 381 de Bailén, folio 167, finca registral número 24.127. Tasada en 2.475.000 pesetas.

Se ha señalado para que tenga lugar la primera subasta el día 19 de noviembre de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma el valor de tasación que obra en la escritura de constitución de hipoteca, que después se relacionan.

En su caso, se ha señalado para la segunda subasta el día 20 de diciembre de 1999, a la misma hora y lugar, por el tipo del 75 por 100 del fijado para la primera subasta.

En su caso, se ha señalado para la tercera subasta el día 19 de enero de 2000, a la misma hora y lugar, esta sin sujeción a tipo.

Se hace saber lo siguiente:

En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si alguno de los días señalados para la celebración de las subastas fuera inhábil, se celebrarán en el siguiente día hábil y a la misma hora y lugar.

Sin perjuicio de que se notifiquen las fechas de las subastas en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella los demandados servirá, igualmente, para su notificación este edicto del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dado en Linares a 1 de septiembre de 1999.—La Juez, Susana Caballero Valentín.—El Secretario.—36.106.

LOJA

Edicto

Don Santiago Serrano Martínez-Risco, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Loja y su partido judicial,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado la celebración de primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, de los bienes que se dirán al final, conforme a lo acordado en los autos de juicio ejecutivo, número 120/1996, seguidos a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra «Avipesa Granada, Sociedad Limitada».

Primera subasta: Día 3 de enero de 2000, a las diez horas. Servirá de tipo el de valoración, que se expresará al final de la descripción de los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta: En su caso, día 1 de febrero de 2000, a las diez horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de tal valoración.

Tercera subasta: En su caso, día 1 de marzo de 2000, a las diez horas. Sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Si por fuerza mayor o causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 17720001712096, en el Banco Bilbao Vizcaya, de Loja, establecimiento destinado al efecto, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de segunda en la tercera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero, sólo por parte del ejecutante.

Que, desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe de los bienes que se subastan, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los títulos de propiedad de las fincas no han sido suplidos, encontrándose inscritas las mismas en el Registro, estando la certificación del Registro de la Propiedad de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinada por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, y a los efectos legales oportunos, por medio del presente se notifica a la demandada la celebración de las subastas y sus condiciones que se señalan y han sido indicadas.

## Bienes que se subastan

1. Urbana. Finca número 10. Vivienda número 7 del grupo, situada en las plantas primera y segunda altas, distribuida en diferentes departamentos y servicios y terraza, con la superficie útil de, en planta primera alta, 64 metros 41 decímetros cuadrados, y en planta segunda alta, 45 metros 49 decímetros cuadrados, y la superficie total construida es de 117 metros 87 decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Frente, calle Santa Ana; por la izquierda, entrando, vivienda número 6 del grupo; derecha, callejón de La Laguna, y fondo, vuelo de la parte del solar sin edificar. Se le asigna una cuota de participación, a todos los efectos de la Ley de Propiedad Horizontal, de 4,79 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montefrío al tomo 566, libro 268, folio 151, finca número 18.496, inscripción primera. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 7.600.000 pesetas.

2. Urbana. Finca número 3. Local destinado a cochera, situado en la planta de sótanos del edificio, en la calle Santa Ana, sin número, de la villa de Illora, con una extensión superficial de 9 metros 60 decímetros cuadrados, con entrada independiente por una puerta abierta a la calle interior de circulación de vehículos a la que se accede por la rampa de entrada a la planta sótano, abierta a la calle dejada para servicio del edificio, que linda, teniendo en cuenta su puerta de entrada a la cochera: Fondo, rampa de acceso al sótano; derecha, local destinado a cochera marcado con el número 4, e izquierda, entrando, el local marcado con el número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montefrío al tomo 571, libro 271, folio 34, finca número 18.905, inscripción primera. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 584.000 pesetas.

3. Urbana. Finca número 4. Local destinado a cochera, situado en la planta de sótano del edificio, en la calle Santa Ana, sin número, de la villa de Illora, con una extensión superficial de 10 metros 46 decímetros cuadrados, con entrada independiente por una puerta abierta a la calle interior de cir-

culación de vehículos a la que se accede por la rampa de entrada a la planta sótano, abierta a la calle dejada para servicio del edificio, que linda, teniendo en cuenta su puerta de entrada a la cochera: Fondo, rampa de acceso al sótano; derecha, local destinado a cochera marcado con el número 5, e izquierda, entrando, el local marcado con el número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montefrío al tomo 571, libro 271, folio 35, finca número 18.906, inscripción primera. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 618.400 pesetas.

4. Urbana. Finca número 8. Local destinado a cochera, situado en la planta de sótano del edificio, en la calle Santa Ana, sin número, de la villa de Illora, con una extensión superficial de 14 metros 73 decímetros cuadrados, con entrada independiente por una puerta abierta a la calle interior de circulación de vehículos a la que se accede por la rampa de entrada a la planta sótano, abierta a la calle dejada para servicio del edificio, que linda, teniendo en cuenta su puerta de entrada a la cochera: Fondo, local marcado con el número 1; izquierda, local destinado a cochera marcado con el número 7, y derecha, entrando, el local marcado con el número 9. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montefrío al tomo 571, libro 271, folio 39, finca número 18.910, inscripción primera. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 789.200 pesetas.

5. Urbana. Finca número 9. Local destinado a cochera, situado en la planta de sótano del edificio, en la calle Santa Ana, sin número, de la villa de Illora, con una extensión superficial de 14 metros 73 decímetros cuadrados, con entrada independiente por una puerta abierta a la calle interior de circulación de vehículos a la que se accede por la rampa de entrada a la planta sótano, abierta a la calle dejada para servicio del edificio, que linda, teniendo en cuenta su puerta de entrada a la cochera: Fondo, local marcado con el número 1; derecha, local destinado a cochera marcado con el número 10, e izquierda, entrando, el local destinado a cochera marcado con el número 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montefrío al tomo 571, libro 271, folio 40, finca número 18.911, inscripción primera. Valorada, a efectos de subasta, en la misma cantidad que la anterior.

6. Urbana. Finca número 10. Local destinado a cochera, situado en la planta de sótano del edificio, en la calle Santa Ana, sin número, de la villa de Illora, con una extensión superficial de 13 metros 90 decímetros cuadrados, con entrada independiente por una puerta abierta a la calle interior de circulación de vehículos a la que se accede por la rampa de entrada a la planta sótano, abierta a la calle dejada para servicio del edificio, que linda, teniendo en cuenta su puerta de entrada a la cochera: Fondo, local marcado con el número 1; derecha, local destinado a cochera marcado con el número 11, e izquierda, entrando, el local marcado con el número 9. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montefrío al tomo 571, libro 271, folio 41, finca número 18.912, inscripción primera. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 756.000 pesetas.

7. Urbana. Finca número 11. Local destinado a cochera, situado en la planta de sótano del edificio, en la calle Santa Ana, sin número, de la villa de Illora, con una extensión superficial de 14 metros 12 decímetros cuadrados, con entrada independiente por una puerta abierta a la calle interior de circulación de vehículos a la que se accede por la rampa de entrada a la planta sótano, abierta a la calle dejada para servicio del edificio, que linda, teniendo en cuenta su puerta de entrada a la cochera: Fondo, local número 1; derecha, calle de circulación de vehículos a la que hace esquina, e izquierda, entrando, el local marcado con el número 10. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montefrío al tomo 571, libro 271, folio 42, finca número 18.913, inscripción primera. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 764.000 pesetas.

8. Urbana. Finca número 27. Local destinado a trastero, situado en la planta de sótano del edificio, en la calle Santa Ana, sin número, de la villa de

Illora, con una extensión superficial de 11 metros 20 decímetros cuadrados, con entrada independiente por una puerta abierta a la calle interior de circulación de vehículos a la que se accede por la rampa de entrada a la planta sótano, abierta a la calle dejada para servicio del edificio, que linda, teniendo en cuenta su puerta de entrada al trastero: Fondo, subsuelo de la calle particular existente a espaldas del edificio; derecha, local destinado a cochera marcado con el número 23, e izquierda, entrando, local destinado a cochera marcado con el número 22. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montefrío al tomo 571, libro 271, folio 58, finca número 18.929, inscripción primera. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 748.000 pesetas.

Dado en Loja a 31 de julio de 1999.—El Juez, Santiago Serrano Martínez-Risco.—El Secretario.—36.120.

LOJA

Edicto

Don Santiago Serrano Martínez-Risco, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Loja y su partido judicial,

Hago saber: Que en las fechas y horas que se expresarán, tendrá lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, la celebración de primera y, en su caso, segunda y tercera subasta, del bien que se dirá al final, conforme a lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 2/1998, seguidos a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra doña María Luisa Ávila Moreno.

Primera subasta: Día 4 de enero del 2000, a las diez horas. Servirá de tipo el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará al final de la descripción del bien, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda subasta (en su caso): Día 2 de febrero del 2000, a las diez horas. Servirá de tipo el 75 por 100. No se admitirán posturas inferiores a este tipo.

Tercera subasta (en su caso): Día 2 de marzo del 2000, a las diez horas. Sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Si por fuerza mayor o causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 177200001800298, en el Banco Bilbao Vizcaya de Loja —establecimiento destinado al efecto—, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de segunda en la tercera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe del bien que se subasta, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,